

**AMPLIACIÓN AL PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL
PADRÓN NACIONAL DE CONTRIBUYENTES BIOMÉTRICO DIGITAL
(PBD-11) PRICOS Y GRACOS – RND 10-0033-11**

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0043-11

La Paz, 29 de diciembre de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Disposición Transitoria Primera de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0009-11, de 21 de abril de 2011, establece la obligación del contribuyente de realizar la actualización de su información a través de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales de acuerdo a un cronograma.

Que el Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0033-11, de 04 de noviembre de 2011, de acuerdo al último dígito del Número de Identificación Tributaria (NIT), establece el cronograma para la actualización de datos en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11) a partir del 10 de noviembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012.

Que con la finalidad de posibilitar que todos los contribuyentes PRICOS y GRACOS, inscritos con anterioridad al 9 de mayo de 2011, puedan cumplir con la actualización de datos requerida, es necesario ampliar los vencimientos establecidos en el cronograma señalado.

Que de conformidad al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462, de 22 de diciembre de 2001, excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales puede ejecutar acciones que son de competencia del Directorio; en este entendido, el Inciso a. del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02, de 28 de agosto de 2002, autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462, de 22 de diciembre de 2001 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso a. del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02, de 28 de agosto de 2002,

RESUELVE:

Artículo Único.- Se amplían los plazos establecidos en el Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0033-11, de 04 de noviembre de 2011, de acuerdo al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	VENCIMIENTO
0 AL 2	31/01/2012
3 AL 5	20/03/2012
6 AL 9	30/04/2012

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ROBERTO UGARTE QUISPAYA
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES
Contribuimos al desarrollo para el Vivir Bien



Línea gratuita 800 10 34 44